



CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Salamanca convoca su programa de Escuelas de Promoción Deportiva para este curso 2025/2026.

Las Escuelas de Promoción Deportiva (EPD) se definen como un servicio a disposición de los escolares para fomentar la iniciación y la práctica deportiva en horario no lectivo y que se desarrolla tanto en los mismos centros escolares domiciliados en Salamanca, como en las instalaciones deportivas municipales, ofreciendo la posibilidad del soporte técnico necesario para llevar a cabo una actividad deportiva continua adecuada a los niveles y edades de los participantes.

Este servicio se dirige tanto a los Centros Escolares de Salamanca, para dar cobertura en sus actividades deportivas extraescolares, como a los escolares que quieran disfrutar de la oferta deportiva municipal.

1.- NÚCLEOS DEPORTIVOS

Las EPD se organizarán a través de Núcleos Deportivos.

○ **¿Qué es un Núcleo?**

- Equipo deportivo o grupo de actividad deportiva extraescolar compuesto por un monitor y por un número mínimo de 8 participantes y un máximo de 15.
- Los Núcleos estarán formados por escolares de Salamanca y organizados en función de la modalidad de competición que podrá ser masculina, femenina y mixta e incluidos en algunas las categorías convocadas en Juegos Escolares para este curso, y que son: Prebenjamín (2018 – 2019), Benjamín (2016-2017), Alevín (2014-2015), Infantil (2012-2013), Cadete (2010-2011) y Juvenil (2009-2006).
- Los núcleos se podrán formar tanto en los propios Centros Escolares, como en las instalaciones deportivas municipales según la oferta publicada por el Ayuntamiento (punto 2) y podrá ser de una alguna de las siguientes modalidades deportivas:
 - **.-Deportes Colectivos:** Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol.
 - **.-Deportes Individuales:** Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Gimnasia Rítmica, Pádel, Patinaje, Tenis de Mesa y Tenis.



- Estos núcleos podrán estar formados por los mismos miembros que componen los equipos de Centros Escolares que participan en las competiciones de Juegos Escolares para la temporada 2025/2026.
- Los núcleos de Centros Escolares, deberán estar planteados para todo el curso escolar (acabando el 31 de mayo) y deberán consistir en sesiones deportivas con una duración mínima de 2 y máxima de 3 horas a la semana, en horario no lectivo. Los núcleos que sean equipos de Juegos Escolares tendrán dos horas de entrenamiento a la semana más otra de competición en fines de semana, según la programación que publique la Organización.

2.- FORMAS DE ACCESO y PROCEDIMIENTO

○ **A través de los Centros Escolares.**

Los Centros Escolares de Salamanca podrán solicitar al Ayuntamiento de Salamanca la conformación de núcleos deportivos, con las siguientes condiciones:

- **INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS.** Los centros escolares, deberán contar con las instalaciones, horario y equipamientos básicos necesarios para esa práctica deportiva.
- **PLAZO:**
16-24 de septiembre.
- **SOLICITUD:** Enviar Solicitud según el formulario que se adjunta a esta convocatoria, por correo electrónico a escuelasdeportivas@aytosalamanca.es.
- **MONITOR/A:** Los Centros Escolares pueden proponer el/la Monitor que estimen oportuno, aportando para ello, la información requerida en el formulario. Este monitor deberá contar con la formación necesaria para desempeñar las funciones de monitor deportivo.
La empresa adjudicataria será la encargada de contratar a los monitores.
En caso de baja médica o necesidad de sustitución, será responsabilidad del monitor / coordinador avisar a la empresa con antelación suficiente para que puedan tramitar la sustitución correspondiente.
- **INSCRIPCIÓN.** El núcleo-equipo deberá estar tramitado en la aplicación [DEBA](#), con todos sus participantes, en el momento de enviar la Solicitud (se comprobará por la Sección de Deportes).
- **PRECIO.** La autorización de núcleo deportivo conllevará la obligación de pagar la cuota de inscripción, establecida según la Ordenanza Fiscal 45 del Ayuntamiento de Salamanca.
- **AUTORIZACIÓN.** La Sección de Deportes, una vez recibidas las solicitudes de los centros Escolares, irá autorizando la conformación de Núcleos bajo los siguientes criterios:



- 1º. Reunir las condiciones descritas para ser núcleo deportivo.
- 2º. Reparto lineal de núcleos entre todos los centros solicitantes.
- 3º. Una vez efectuado el reparto lineal, se irán autorizando nuevos núcleos a los solicitantes, en función de si participan o no en Juegos Escolares, de la necesidad proporcional de cada Centro Escolar y del volumen de participantes que tenga cada núcleo deportivo.

○ **PRIORIDAD: Tendrán prioridad aquellos núcleos que compitan en el Programa de Competición de Juegos Escolares.**

○ **PAGOS.** Una vez la Sección de Deportes autorice la conformación del Núcleo, se tramitará el correspondiente recibo al centro escolar, con las siguientes características:

- El importe a satisfacer será el que corresponda según la aplicación de la tarifa establecida en la Ordenanza Fiscal Reguladora (nº45) del Ayuntamiento de Salamanca.

Actualmente:

Cuota a satisfacer por periodo = 147€ / núcleo

- Los pagos se harán por periodos completos y por grupos:
 - Período 1 (1 de octubre al 19 de diciembre).
 - Período 2: (del 8 de enero al 26 de marzo).
 - Período 3: (del 7 de abril al 30 de mayo).
- **FORMA:** Abono o transferencia a la cuenta bancaria: ES98 2103 2200 1100 3092 4208, de la Entidad “Unicaja Banco”, titularidad (Ayuntamiento de Salamanca).
- En cualquiera de los supuestos de pago, el Centro Escolar deberá abonar esa cantidad en los primeros 10 días del mes en que se autorice, debiendo enviar el justificante de ingreso por correo electrónico a escuelasdeportivas@aytosalamanca.es
- El incumplimiento en esta obligación, conllevará la denegación del núcleo.

○ **A través de Instalaciones Deportivas Municipales.**

Para esta temporada se convocan los siguientes núcleos:

Modalidad deportiva	Instalación	Horario	Mínimo-Máximo	Destinatarios (nacidos)	Nº horas / semana
Tenis	Río Tormes	M-J. 16 - 17:30	5-10	2014-2017	3
Tenis	Río Tormes	M - J. 17.30 -19:00	5-10	2010-2013	3



Tenis	Rosa Colorado	L - X. 17:30 -19:00	5-10	2014-2017	3
Tenis	Rosa Colorado	L - X. 16:00 -17:30	5-10	2010-2013	3
Bádminton	La Salud	M-J. 18:00-19:00	8-15	2012-2017	2
Gimnasia Rítmica	Pabellón Julián Sánchez El Charro	L - X. 17:00 – 18:00	8-15	2014- 2019	2

● **INSCRIPCIONES:**

- **Telemáticas.** Las inscripciones deberán practicarse **a través de internet**, en el enlace de la página web: <http://edeportes.aytosalamanca.es/>.
- **Asistencia técnica e información:**
 - Teléfono: 923-22-10-01, L-V, en horario de 9 -14 horas.
 - escuelasdeportivas@aytosalamanca.es
- **PLAZOS. Del 16 al 24 de septiembre.**
- Los horarios de inscripción irán desde las **09:00 horas del primer día hasta las 14:00 horas** del último día de plazo.
- Las plazas de cada grupo **se cubrirán por orden de inscripción.**
- Las inscripciones serán válidas para todo el curso. No obstante, para tramitar bajas, será necesario contactar con la Sección de Deportes. (A través del correo electrónico escuelasdeportivas@aytosalamanca.es o presencialmente en las oficinas de La Alamedilla)

● **PRECIO Y PAGO:**

- Según fije la Ordenanza Fiscal de aplicación (nº45). Actualmente, cuota por período: **14,70 €**.
- Se domiciliará según corresponda. El número de cuenta se deberá proporcionar en el momento de la inscripción.

3. PERIODOS DE ACTIVIDAD

- Todas las actividades **empezarán a partir del 1 de octubre y finalizarán el 30 de mayo.**
- Fechas festivas:
 - 13 de octubre (Fiesta Nacional)
 - 1 de noviembre (Fiesta Nacional)
 - 6, 7 y 8 de diciembre (Puente de la Constitución)



- 20 de diciembre al 7 de enero (vacaciones de Navidad)
- 16 y 17 de febrero (Carnavales)
- Del 27 de marzo al 6 de abril (Vacaciones Semana Santa)
- 13 de abril (Lunes de Aguas)
- 1 de mayo (Fiesta del Trabajador)

4. OTRAS CONDICIONES

- En caso de suspensión de la actividad por cuestiones ajenas a la organización, se practicará la devolución de la parte correspondiente, de oficio.
- No se admitirán devoluciones de precio por cuestiones personales una vez realizada la inscripción.
- Puntualidad. Todas las personas accederán a la instalación deportiva en un intervalo de 5 minutos antes de la práctica deportiva y procurarán respetar los inicios y finales de las sesiones, evitando las salidas y entradas a destiempo.
- En los deportes de implemento (tenis, tenis de mesa y bádminton), cada participante deberá llevar su propia raqueta.
- Se deberá respetar las normas de cada instalación deportiva, especialmente en lo concerniente a calzado y circulaciones.
- Se faculta al monitor/a responsable para que haga cumplir la normativa y si fuera necesario, limite la participación de personas en las actividades, ante el incumplimiento reiterado de estas recomendaciones y normas.
- En caso de suspensión de la actividad se informará puntualmente de los plazos, opciones de actividad y hechos relevantes a tener en cuenta, por los canales de información pública online.
- Todas las actividades quedarán sujetas a las posibles modificaciones que pudiera imponer la organización por causas de fuerza mayor.